



202601000544

Fecha Radicado: 2026-01-16 16:02:13.063

 INDEPORTES ANTIOQUIA	COMUNICACION INTERNA	F-GD-31	Versión 02
			Fecha: 07/04/2022

Medellín, 16/01/2026

Para: SANTIAGO VALENCIA GONZÁLEZ	Dependencia: GERENCIA
De: LEONARDO DE JESÚS AGUDELO DURAN	Dependencia: OFICINA DE CONTROL INTERNO

Asunto: Informe de Evaluación al cumplimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública (antes PAAC) ? tercer cuatrimestre de 2025.

Cordial saludo;

A continuación, se presentan los resultados de la Evaluación al cumplimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública, anteriormente Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC), correspondiente al tercer cuatrimestre de 2025.

NOMBRE DE LA AUDITORÍA/ SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LEY

Informe de Ley: Informe de Evaluación al cumplimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública (antes PAAC) – tercer cuatrimestre de 2025.

OBJETIVO DE LA AUDITORÍA/ SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LEY:

Evaluar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias asociadas a la formulación, adopción, implementación, monitoreo y seguimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública (Anteriormente Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano PAAC) en el Instituto Departamental de Deportes de Antioquia – Indeportes Antioquia, en concordancia con la Ley 2195 de 2022 y el Decreto 1122 de 2024.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA/ SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LEY:

Evaluar la formulación, el nivel de cumplimiento y el seguimiento al **Programa de Transparencia y Ética Pública** (anteriormente Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano – PAAC) en el **Instituto Departamental de Deportes de Antioquia – Indeportes Antioquia**, correspondiente al **tercer cuatrimestre de 2025**.



202601000544

Fecha Radicado: 2026-01-16 16:02:13.063

 INDEPORTES ANTIOQUIA	COMUNICACION INTERNA	F-GD-31	Versión 02
			Fecha: 07/04/2022

LIMITANTES AL DESARROLLO DE LA AUDITORÍA/ SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LEY

Durante el desarrollo del presente seguimiento **no se presentaron limitantes** que afectaran su ejecución. La información requerida fue accesible y se contó con los insumos necesarios para realizar la evaluación conforme al alcance definido.

CRITERIOS:

Fundamentos Legales:

- Decreto 1122 de 2024 "Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública".
- Ley 2195 de 2022 "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones".
- Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 6 del 2022, del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Decreto 1081 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República".
- Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de la Función Pública".
- Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".

Fundamentos Procedimentales:

- Procedimiento Elaboración y Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, código P-PO-05 versión 02 del 31/05/2020.
- Manual Planeación Organizacional, código M-PO-03 versión 02 del 1/11/2024, actividad 6.
- PAAC en transición a Transparencia y Ética Pública 2025.
- Procedimiento Para La Rendición De Cuentas. Código P-PO-15, Versión 01, Aprobación 25/08/2025.



202601000544

Fecha Radicado: 2026-01-16 16:02:13.063

 INDEPORTES ANTIOQUIA	COMUNICACION INTERNA	F-GD-31	Versión 02
			Fecha: 07/04/2022

PRUEBAS DE AUDITORÍA/ SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LEY E INSTRUMENTOS APLICADOS

En el marco del desarrollo del presente informe, la Oficina de Control Interno adelantó actuaciones de verificación y seguimiento orientadas a evaluar el cumplimiento normativo y la adecuada aplicación de los instrumentos de planeación y transparencia institucional.

En este sentido, el 18 de diciembre de 2025, la Oficina de Control Interno solicitó a la Oficina Asesora de Planeación (OAP) las evidencias relacionadas con la ejecución del Procedimiento para la Rendición de Cuentas – P-PO-15, específicamente de la actividad 10V “Evaluar la estrategia”, la cual establece que esta Oficina presenta la evaluación del ejercicio de rendición de cuentas, en el marco de su rol institucional y del proceso de transición al Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP).

Como respuesta a dicho requerimiento, la Oficina Asesora de Planeación, compartió con la Oficina de Control Interno la carpeta denominada “Rendición de Cuentas 2025”, la cual fue tenida en cuenta para el proceso de verificación correspondiente.

Adicionalmente, mediante comunicación remitida el 13 de enero de 2026, la Oficina de Control Interno solicitó a la OAP el envío del informe consolidado del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP – antes PAAC), con corte al 30 de diciembre de 2025, requerido para la consolidación del presente informe.

Como respuesta, la Oficina Asesora de Planeación remitió la información solicitada mediante radicado No. 202601000484 del 15 de enero de 2026, con asunto “Comunicación Informe de Seguimiento PAAC en transición PTEP – Vigencia 2025”, la cual fue considerada como insumo para la elaboración y análisis del presente informe.

6.1. Validación de los fundamentos procedimentales, encontrando las siguientes situaciones:

En el Informe de Evaluación al cumplimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública (anteriormente Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC), correspondiente al primer cuatrimestre de 2025, radicado 202501002845 del 15 de mayo de 2025, esta Oficina formuló observaciones relacionadas con situaciones identificadas durante la validación de los fundamentos procedimentales, recomendando la actualización de los documentos correspondientes.

Posteriormente, en el seguimiento realizado durante el segundo cuatrimestre de 2025, radicado 202501011082 del 12 de septiembre de 2025, se reiteró dicha situación, toda vez que a esa fecha no se evidenciaban ajustes ni mejoras en los procedimientos observados.

A la fecha del presente seguimiento, se constata que las situaciones previamente identificadas continúan vigentes, en tanto no se ha realizado la actualización de los documentos ni la



202601000544

Fecha Radicado: 2026-01-16 16:02:13.063

 INDEPORTES ANTIOQUIA	COMUNICACION INTERNA	F-GD-31	Versión 02
			Fecha: 07/04/2022

incorporación de las mejoras sugeridas, manteniéndose los procedimientos en la misma versión.

En este orden de ideas, y ante la ausencia de acciones correctivas o de mejora implementadas, se mantienen las mismas situaciones detectadas en los seguimientos anteriores, lo cual dificulta el ejercicio de evaluación, seguimiento y verificación por parte de la Oficina de Control Interno, al no contar con documentos actualizados que reflejen la evolución y el fortalecimiento de los fundamentos procedimentales del Programa.

6.1.1. Procedimiento Elaboración y Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, código P-PO-05 versión 02 del 31/05/2020.

- Se sugiere actualizar el procedimiento teniendo en cuenta las disposiciones de Ley emitidas posteriormente a la fecha de aprobación del procedimiento, tales como Ley 2195 de 2022 y Decreto 1122 de 2024
- Validar la pertinencia del objetivo descrito en el procedimiento “*consolidación y seguimiento del Plan Anual Anticorrupción y atención de ciudadano, para la elaboración del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano*”. Dando cumplimiento a lo establecido en el Instituto dentro del Instructivo para la Elaboración y Control de Documentos y Registros, I-MC-02. Versión 5 del 31/10/2025

Objetivo. Establecer el objetivo del proceso-procedimiento El objetivo del proceso debe responder como mínimo a las siguientes preguntas:

¿Qué?	Que sea específico
¿Como?	Alcanzable
¿Para qué?	Relevante

- En el alcance del procedimiento se informa: “Este plan se debe elaborar anualmente la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano **antes del 31 de enero de cada vigencia y su publicación**”. (NFT). Al validar la información se encontró que dicha publicación se realizó el 31/01/2025 a las 20:26, de donde no se cumplió con lo establecido en el alcance.
- En la actividad 1 del procedimiento “*Realizar contexto estratégico de la Indeportes, determinar áreas responsables, presupuesto, metas e indicadores*” únicamente aparecen tres dependencias a saber: Oficina Asesora de Planeación, CADA y Oficina de Control Interno, en el entendido de que es el contexto estratégico de la Entidad ¿dónde quedan las otras dependencias?



202601000544

Fecha Radicado: 2026-01-16 16:02:13.063

 INDEPORTES ANTIOQUIA	COMUNICACION INTERNA	F-GD-31	Versión 02
			Fecha: 07/04/2022

- En las actividades 2 a la 6, se hace referencia al formato F-PO-23 como resultado de la misma, sin que se encuentre dicho formato dispuesto en el SGC.
- Referente a la actividad 4 “Socializar Plan Anticorrupción”, no se obtuvo evidencia de su socialización con actores externos antes de su publicación, tal como lo describe la actividad.
- Con relación a la actividad 5 se informa que la publicación del PAA debe hacerse a más tardar el 31 de enero de cada vigencia, sin embargo, en el alcance del procedimiento se comunica que es antes del 31 de enero. De donde se invita a revisar el tema y ajustar de acuerdo a la normativa vigente. Por otro lado, si la actividad es la publicación del PAAC, el resultado de dicha actividad consignado en el procedimiento no es consecuente, dado que se tiene enunciado “Formato F-PO-23 Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Consolidado” y no la prueba de su publicación.

6.1.2. Manual Planeación Organizacional, código M-PO-03 versión 02 del 1/11/2024, actividad 6.

- Hacen referencia al formato F-PO-23 sin que se encuentre dispuesto en el SGC.
- En la actividad enunciada (actividad seis) dice. [...] Seguir con la Actividad No. 12. No obstante, al ir a la actividad 12, la misma describe “Formular y realizar seguimiento a indicadores” y remite posteriormente también a la actividad 12, sin tener claridad cuál es la actividad 12

6.1.3. Procedimiento Para La Rendición De Cuentas. Código P-PO-15, Versión 01, Aprobación 25/08/2025.

Respecto al presente procedimiento, es preciso señalar que su análisis y desarrollo se abordará de manera más detallada en el numeral 6.2 “Seguimiento al PAAC en transición a Programa de Transparencia y Ética Pública 2025”, COMPONENTE 3: Rendición De Cuentas, toda vez que constituye un componente integral y articulado del mismo, en el marco de las acciones de seguimiento y evaluación al Programa de Transparencia y Ética Pública adelantadas por la Oficina de Control Interno.

6.2. Seguimiento al PAAC en transición a Transparencia y Ética Pública 2025

El Plan Anticorrupción y De Atención Al Ciudadano En Transición Al Programa De Transparencia y Ética Pública 2025, está compuesto de estrategias, componentes y subcomponentes los cuales se desarrollan a través de actividades. A dicho plan se le realiza seguimiento a través del formato F-PO-15, Seguimiento al Plan Anticorrupción.



202601000544

Fecha Radicado: 2026-01-16 16:02:13.063

 INDEPORTES ANTIOQUIA	COMUNICACION INTERNA	F-GD-31	Versión 02
			Fecha: 07/04/2022

Estrategias	Componentes	Subcomponente
Estrategia anticorrupción y fraude en Indeportes Antioquia	COMPONENTE 1: GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN	Subcomponente 1. Política de Administración de Riesgos Subcomponente 2. Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción Subcomponente 3. Consulta y Divulgación Subcomponente 4. Monitoreo y Revisión Subcomponente 5. Seguimiento
Identificación, Simplificación y Estandarización y de Automatización de Trámites	COMPONENTE 2. RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES	Subcomponente 1. Identificación de trámites Subcomponente 2. Priorización de trámites Subcomponente 3. Racionalización de trámites Subcomponente 4. Interoperabilidad
Boletines, Plataforma Virtual de PQRs, Apertura de procesos y procedimientos con consulta abierta al público, Publicación del Plan de Acción, Plan Indicativo y su respectivo seguimiento, Difusión de Política de Cofinanciación e Informe de Gestión Anual	COMPONENTE 3. RENDICIÓN DE CUENTAS	Subcomponente 1. Gestión de Rendición de Cuentas Subcomponente 2. Información de Calidad y Lenguaje Comprensible Subcomponente 3. Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones Subcomponente 4. Incentivos para motivar la cultura de la rendición y petición de cuentas Subcomponente 5. Evaluación y Retroalimentación a la gestión institucional
Estrategias para Mejorar la Gestión al Ciudadano.	COMPONENTE 4. MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO	Subcomponente 1. Estructura administrativa y Dirección Estratégico Subcomponente 2. Fortalecimiento de canales de atención Subcomponente 3. Talento Humano Subcomponente 4. Normatividad y procedimental Subcomponente 5. Relacionamiento con el ciudadano
Actualización de la información	COMPONENTE 5. MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	Subcomponente 1. Transparencia Activa Subcomponente 2. Transparencia Pasiva Subcomponente 3. Instrumentos de gestión de la información Subcomponente 4. Criterio diferencial de accesibilidad Subcomponente 5. Monitoreo de acceso a la información pública
NA	COMPONENTE 6. INICIATIVAS ADICIONALES	Subcomponente 1. Control y Seguimiento tasa Pro deportes Subcomponente 2. Publicación Resultados Convocatorias



202601000544

Fecha Radicado: 2026-01-16 16:02:13.063

 INDEPORTES ANTIOQUIA	COMUNICACION INTERNA	F-GD-31	Versión 02
			Fecha: 07/04/2022

	Subcomponente 3. Acciones Código de Integridad
	Subcomponente 4. Divulgación Guía Conflicto de Interés
	Subcomponente 5. Capacitación Régimen de Responsabilidades
	Subcomponente 6. Certificados Cursos Virtuales Contratistas
	Subcomponente 7. Certificados Cursos Virtuales Servidores Públicos
	Subcomponente 8. Iniciar Plan de Transición al Programa de Transparencia y Ética Pública

De acuerdo con la información reportada por la Oficina Asesora de Planeación, en su calidad de segunda línea de defensa, el **PAAC en transición al PTEP** correspondiente a la vigencia 2025 presenta un **porcentaje de ejecución reportado del 91,6%**, el cual fue considerado como insumo para el análisis realizado por la Oficina de Control Interno.

SEGUIMIENTO POR ESTRATEGIA: ESTRATEGIA ANTICORRUPCIÓN Y FRAUDE EN INDEPORTES ANTIOQUIA

COMPONENTE 1: Gestión del Riesgo de Corrupción

Porcentaje de cumplimiento **100%**.

El porcentaje de cumplimiento señalado corresponde al valor reportado por la Oficina Asesora de Planeación, en su calidad de segunda línea de defensa, respecto de las actividades programadas en el Componente de Gestión del Riesgo de Corrupción.

No obstante, en ejercicio de su función de evaluación independiente, la Oficina de Control Interno realizó un análisis específico de la actividad **“Revisar y actualizar la política de administración del riesgo y presentarla a la alta dirección para su aprobación”**. Al respecto, si bien la Oficina Asesora de Planeación reporta un cumplimiento del 100 %, se evidenció que la **actualización formal de la política de administración del riesgo se efectuó en la vigencia 2024**.

Durante la vigencia 2025 no se evidenció una nueva revisión, actualización ni presentación de la política a la alta dirección para su aprobación. En su lugar, se identificaron principalmente **actividades de socialización, análisis normativo y referencias a la adopción futura de la Guía V7 de la Función Pública**, cuyo ajuste, implementación y socialización se encuentran proyectados para la vigencia 2026.



202601000544

Fecha Radicado: 2026-01-16 16:02:13.063

 INDEPORTES ANTIOQUIA	COMUNICACION INTERNA	F-GD-31	Versión 02
			Fecha: 07/04/2022

En este contexto, la Oficina de Control Interno considera que el cumplimiento de la actividad es **parcial**, toda vez que no se materializó el objetivo central previsto para la vigencia evaluada, consistente en la revisión, actualización y aprobación formal de la política de administración del riesgo. No obstante, se reconocen gestiones parciales asociadas a procesos de socialización, análisis normativo y preparación institucional para ajustes futuros.

Para efectos de la evaluación independiente, se estima que la actividad alcanza un **nivel de cumplimiento del 80 %** en la vigencia 2025. De aplicarse este criterio técnico al resultado del componente, el porcentaje de cumplimiento pasaría del **100 % al 95,6 %**.

Sin perjuicio de lo anterior, y dado que el valor consolidado corresponde al reporte oficial de la Oficina Asesora de Planeación, se mantiene el porcentaje del 100 %, dejando expresa constancia de la diferencia de criterio técnico por parte de la Oficina de Control Interno.

Recomendación:

Se recomienda ajustar la calificación del nivel de cumplimiento de la actividad, diferenciando claramente las acciones de socialización de aquellas relacionadas con la revisión, actualización y aprobación formal de la política de administración del riesgo, y programar su actualización conforme a la versión 7 de la Guía para la Gestión Integral del Riesgo de la Función Pública, garantizando su aprobación dentro de la vigencia correspondiente.

ESTRATEGIA IDENTIFICACIÓN, SIMPLIFICACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DE TRÁMITES

COMPONENTE 2: Racionalización De Tramites

Porcentaje de cumplimiento 92.5%

El porcentaje de cumplimiento del 92,5 % corresponde al valor reportado por la Oficina Asesora de Planeación (OAP), el cual resulta consistente con el seguimiento efectuado por la Oficina de Control Interno, en ejercicio de su función de evaluación independiente, razón por la cual se acoge dicho resultado.

De acuerdo con la información suministrada por la Oficina Asesora de Planeación, en relación con la operación del Sistema de Información DEPORTESANT, utilizado para la inscripción y prestación de servicios a los grupos de valor del Instituto, se señala la necesidad de ampliar el alcance de la interoperabilidad del sistema con los demás aplicativos institucionales, conforme a lo abordado en las diferentes reuniones sostenidas con la Oficina de Sistemas.

Así mismo, la Oficina Asesora de Planeación recomienda contar con personal exclusivo de la Subgerencia de Altos Logros para el manejo y cague de la información en la plataforma



202601000544

Fecha Radicado: 2026-01-16 16:02:13.063

 INDEPORTES ANTIOQUIA	COMUNICACION INTERNA	F-GD-31	Versión 02
			Fecha: 07/04/2022

DEPORTESANT. En el caso del proceso de Fomento, se evidencia que el personal asignado ha venido mejorando progresivamente en el diligenciamiento de la información.

No obstante, la Oficina Asesora de Planeación identificó limitaciones funcionales del sistema, en tanto este no logró adaptarse a las necesidades de inscripción y registro de las intervenciones de los promotores departamentales, los ciclopaseos, ni las convocatorias asociadas al Día Mundial de la Bicicleta y la Semana de Hábitos de Vida Saludable. Adicionalmente, se han presentado dificultades en la asignación de certificados, lo que ha implicado retomar su expedición por fuera de la plataforma.

Frente a esta situación, se informó que se estableció contacto con la empresa Deporte Virtual, la cual manifestó que, para atender dichas necesidades, se requiere el desarrollo de nuevas funcionalidades en el sistema.

La Oficina de Control Interno comparte y valida las conclusiones expuestas por la Oficina Asesora de Planeación, considerando que las observaciones y recomendaciones formuladas reflejan de manera adecuada las condiciones actuales del sistema y las oportunidades de mejora identificadas en el Componente de Racionalización de Trámites.

ESTRATEGIA BOLETINES, PLATAFORMA VIRTUAL DE PQRS, APERTURA DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS CON CONSULTA ABIERTA AL PÚBLICO, PUBLICACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN, PLAN INDICATIVO Y SU RESPECTIVO SEGUIMIENTO, DIFUSIÓN DE POLÍTICA DE COFINANCIACIÓN E INFORME DE GESTIÓN ANUAL

COMPONENTE 3: Rendición De Cuentas

En el marco del Componente 3: Rendición de Cuentas, se efectuó la revisión y evaluación del Procedimiento para la Rendición de Cuentas, identificado con el código P-PO-15, versión 01, aprobado el 25/08/2025. El análisis se realizó con base en la actividad 10V “Evaluar la estrategia”, considerando lo establecido en dicho procedimiento. En este contexto, la Oficina de Control Interno adelantó la evaluación del ejercicio de rendición de cuentas, en cumplimiento de su función como tercera línea de defensa.

Porcentaje de cumplimiento 98.3%

A continuación, se relacionan las actividades plasmadas en el PTEP y las observaciones derivadas del seguimiento y evaluación efectuados por la Oficina de Control Interno.



202601000544

Fecha Radicado: 2026-01-16 16:02:13.063

 INDEPORTES ANTIOQUIA	COMUNICACION INTERNA	F-GD-31	Versión 02
			Fecha: 07/04/2022

Actividades plasmadas en el PTEP	Observaciones
Definir la estrategia de rendición de cuentas con la alta dirección.	Durante los meses de octubre y noviembre se desarrollaron reuniones con la alta dirección orientadas a definir la metodología y las estrategias para la rendición de cuentas institucional.
Conformar la Mesa de Rendición con el consejo de participación ciudadana de Antioquia.	El 27 de noviembre , la Profesional Especializada de la Oficina Asesora de Planeación sostuvo reunión con el Consejo de Participación Ciudadana de la Gobernación de Antioquia, en la cual se socializó el ejercicio de rendición de cuentas de la entidad. Se precisa que, dado que dicho Consejo ya se encuentra formalmente constituido y es liderado a nivel departamental por la Secretaría de Participación Ciudadana, no se requiere la conformación de una nueva instancia
Recolectar información de la gestión realizada por el instituto con el fin de generar el informe de rendición de cuentas y con lenguajes alternativos comprensibles para todos los grupos de interés.	Durante el mes de octubre la OAP solicitó a las diferentes áreas la información requerida para la elaboración del informe de rendición de cuentas con corte al 30 de octubre de 2025. Así mismo, se indicó que el informe fue publicado el 18 de noviembre de 2025 en el menú "Participa" de la página web institucional, junto con la respectiva noticia dirigida a la ciudadanía.
Desarrollar campaña pedagógica con piezas comunicativas didácticas para dar a conocer los informes de rendición de cuentas para población diferencial. para fomentar la participación en los procesos de rendición de cuentas dirigida a servidores y ciudadanos.	De acuerdo con la información suministrada, el 28 de noviembre de 2025 se realizó la divulgación del ejercicio de rendición de cuentas y del informe correspondiente a través de las redes sociales institucionales, con el propósito de socializar los contenidos y facilitar su consulta por parte de los grupos de interés.
Diseñar piezas comunicativas didácticas para dar a conocer los informes de rendición de cuentas para población diferencial.	Se informó que, el 28 de noviembre de 2025 , se realizó la divulgación del ejercicio de rendición de cuentas a través de las redes sociales institucionales, publicando información relacionada con la actividad y el informe dispuesto para consulta de los grupos de interés.
Divulgar por diversos canales de comunicación información sobre el informe de rendición de cuentas para todos los grupos de valor.	De acuerdo con lo reportado, el informe de rendición de cuentas fue publicado en el menú <i>Participa</i> de la página web institucional y divulgado a través de canales internos y externos, incluyendo la intranet y las redes sociales, con el propósito de garantizar su conocimiento por parte de los diferentes grupos de valor.
Publicar periódicamente el seguimiento y avance del Plan Indicativo de Indeportes Antioquia.	Se informa que el Plan Indicativo ha sido publicado con el corte correspondiente al periodo reportado, permitiendo visibilizar el avance de la gestión institucional conforme a los lineamientos establecidos para su divulgación periódica.
Convocar los grupos de interés a participar en el proceso de rendición de cuentas	Según lo reportado por la dependencia responsable, la convocatoria a la audiencia pública de rendición de cuentas fue divulgada a través de los canales institucionales, específicamente redes sociales y la página web, con el propósito de promover la participación ciudadana
Rendición de cuentas a los grupos de interés	El evento público de rendición de cuentas se llevó a cabo el 10



202601000544

Fecha Radicado: 2026-01-16 16:02:13.063

 INDEPORTES ANTIOQUIA	COMUNICACION INTERNA	F-GD-31	Versión 02
			Fecha: 07/04/2022

	de diciembre a las 9:00 a. m. en el Auditorio Antonio Roldán Betancur, dando cumplimiento a la actividad programada.
Gestionar con la Función Pública un espacio de capacitación del Manual Único de Rendición de Cuentas.	El 29 de agosto de 2025 , se efectuó consulta ante el Departamento Administrativo de la Función Pública con el fin de gestionar un espacio de capacitación relacionado con el Manual Único de Rendición de Cuentas.
Diseñar un formulario para la evaluación de la rendición de cuentas	Se adelantó el diseño del formulario para la evaluación del ejercicio de rendición de cuentas, el cual fue incorporado dentro de la presentación utilizada en la Audiencia Pública; adicionalmente, se dejó habilitado su acceso mediante enlace de publicación, como mecanismo para recoger la percepción de los grupos de interés.
Análisis de resultados de la evaluación.	Se realizó la revisión del informe correspondiente, evidenciándose que se trata de un documento completo, claro y bien estructurado , el cual presenta de manera adecuada los resultados de la evaluación y cumple con los lineamientos establecidos para la rendición de cuentas. Para efectos del seguimiento, se tuvo acceso al radicado No. 202501017203 del 23 de diciembre de 2025 , cuyo asunto corresponde a "Rendición electrónica de cuentas" , a partir del cual se verificó la información reportada y la consistencia de los resultados presentados. En consecuencia, se concluye que la actividad fue desarrollada de manera satisfactoria, constituyéndose en un insumo pertinente y de calidad para la gestión institucional y los procesos de transparencia y control.

Conclusiones:

- El proceso de rendición de cuentas evidencia avances en la ejecución de actividades relacionadas con la divulgación de información y la realización de la audiencia pública; sin embargo, se identifican debilidades en la planeación y estructuración del Plan de Trabajo de Rendición Pública de Cuentas, el cual no se encuentra completamente diligenciado, carece de un cronograma detallado y no define fechas claras para la ejecución de varias actividades.
- Se observa que algunas actividades formuladas en el PTEP, particularmente las relacionadas con el desarrollo de campañas pedagógicas y el diseño de piezas comunicativas para población diferencial, presentan seguimientos idénticos, lo que dificulta diferenciar su alcance, propósito y resultados específicos, generando ambigüedad frente a la ejecución real de cada una.
- La mayoría de las actividades de rendición de cuentas fueron ejecutadas de manera concentrada entre los meses de octubre y noviembre, lo cual evidencia una gestión reactiva y ajustada a los tiempos, incrementando el riesgo de reprocesos, limitaciones en la participación efectiva de los grupos de interés y eventual afectación en la calidad del ejercicio.



202601000544

Fecha Radicado: 2026-01-16 16:02:13.063

 INDEPORTES ANTIOQUIA	COMUNICACION INTERNA	F-GD-31	Versión 02
			Fecha: 07/04/2022

RECOMENDACIONES

Planeación del Plan de Trabajo – Vigencia 2026

Para la vigencia 2026, ajustar y completar el Plan de Trabajo de Rendición Pública de Cuentas, asegurando que incluya la totalidad de las actividades debidamente diligenciadas, con responsables claramente definidos, un cronograma detallado y fechas específicas de ejecución, que permitan su adecuado seguimiento, control y evaluación.

Claridad y diferenciación de actividades

Diferenciar claramente aquellas actividades que, aunque similares en su formulación, persiguen objetivos distintos, precisando para cada una su alcance, productos esperados, medios de divulgación y evidencias asociadas, con el fin de evitar duplicidades en el seguimiento y garantizar una adecuada trazabilidad de la gestión.

Programación gradual y seguimiento preventivo

Programar las actividades del proceso de rendición de cuentas desde los primeros meses de la vigencia, promoviendo una ejecución gradual y equilibrada a lo largo del periodo evaluado, y evitando la concentración de actividades en el último cuatrimestre. Para tal fin, se recomienda establecer plazos intermedios y mecanismos de seguimiento y alerta temprana que permitan identificar oportunamente posibles rezagos y adoptar acciones correctivas antes del cierre de la vigencia, reduciendo el riesgo de incumplimientos por factores de tiempo o contingencias operativas.

ESTRATEGIAS PARA MEJORAR LA GESTIÓN AL CIUDADANO

COMPONENTE 4: Mecanismos Para Mejorar La Atención Al Ciudadano

Porcentaje de cumplimiento 92.4%

El presente componente está conformado por diecisiete (17) actividades, cuyo porcentaje de cumplimiento anteriormente descrito corresponde al promedio consolidado de avance de las mismas.

No obstante, y en atención a la relevancia, alcance e impacto institucional, se considera pertinente realizar un análisis particular de la siguiente actividad:

Actividad propuesta:

Solicitar recursos que permitan promover la accesibilidad mediante:



202601000544

Fecha Radicado: 2026-01-16 16:02:13.063

 INDEPORTES ANTIOQUIA	COMUNICACION INTERNA	F-GD-31	Versión 02
			Fecha: 07/04/2022

- La realización de los ajustes necesarios en la infraestructura física de la entidad.
- La implementación de los requisitos de accesibilidad web, enmarcados en la política de Gobierno Digital, en la página oficial de Indeportes Antioquia.
- El fortalecimiento de las capacidades del talento humano en cuanto al conocimiento de otras lenguas.

Seguimiento reportado por la Subgerencia Administrativa y Financiera:

Desde la Subgerencia Administrativa y Financiera se ha avanzado de manera significativa en la adecuación de las sedes, incorporando la accesibilidad física y la infraestructura como elementos clave del proceso. Este proyecto se encuentra actualmente en ejecución mediante contrato, con un avance aproximado del 95 % en los trabajos de infraestructura.

Adicionalmente, se cuenta con un indicador de mantenimiento que permite realizar seguimiento continuo a la ejecución de las actividades, contribuyendo al monitoreo y control de las acciones adelantadas.

Observaciones de la Oficina de Control Interno:

De acuerdo con la información reportada, se evidencian avances importantes y verificables, especialmente en lo relacionado con la adecuación de la infraestructura física, aspecto que constituye uno de los frentes fundamentales de la actividad y que refleja una gestión activa por parte de la Subgerencia Administrativa y Financiera. Así mismo, la existencia de un indicador de mantenimiento fortalece los mecanismos de seguimiento y control sobre las intervenciones ejecutadas.

No obstante, se observa que la actividad formulada tiene un **alcance amplio e integral**, que comprende adicionalmente:

- La gestión o solicitud formal de recursos para promover la accesibilidad.
- La implementación de requisitos de accesibilidad web conforme a la política de Gobierno Digital.
- El fortalecimiento de las capacidades del talento humano en otras lenguas.

A la fecha del presente seguimiento, no se evidencian avances documentados en estos frentes específicos, el seguimiento reportado se concentra principalmente en el componente de infraestructura física.

En este sentido, si bien se reconocen los avances significativos alcanzados en dicho subcomponente, se recomienda documentar y fortalecer las acciones asociadas a la accesibilidad web y al fortalecimiento de capacidades del talento humano, así como las gestiones relacionadas con la solicitud de recursos, con el fin de garantizar el cumplimiento integral de la actividad y facilitar su evaluación en futuras vigencias.



202601000544

Fecha Radicado: 2026-01-16 16:02:13.063

 INDEPORTES ANTIOQUIA	COMUNICACION INTERNA	F-GD-31	Versión 02
			Fecha: 07/04/2022

ESTRATEGIAS ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

COMPONENTE 5: Mecanismos Para La Transparencia Y Acceso A La Información:

Porcentaje de cumplimiento **82.3%**

En términos generales, Indeportes Antioquia presenta un alto nivel de cumplimiento en materia de transparencia y acceso a la información, evidenciado en la calificación de 97,1 puntos obtenida en la matriz ITA y en la publicación permanente y oportuna de la información exigida por la normativa vigente. Si bien se identifican aspectos en proceso de ajuste, particularmente en el fortalecimiento del menú “Participa” y algunos componentes de participación ciudadana, las acciones adelantadas reflejan una gestión consistente, articulada y orientada a la mejora continua, la rendición de cuentas y el cumplimiento integral de los principios de transparencia institucional.

COMPONENTE 6: Iniciativas Adicionales

Porcentaje de cumplimiento **87.6%**

Desde la Oficina de Control Interno, y con base en el análisis detallado de las actividades que integran este componente —en particular las correspondientes al Subcomponente 8: Plan de Transición al Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP)— se considera que el porcentaje de cumplimiento reportado requiere ser revaluado, a fin de reflejar de manera objetiva el estado real de avance.

En relación con la actividad “Realizar el plan de transición e iniciar su implementación al Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP)”, en el marco del artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, que modifica el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el Decreto 1122 de 2024 y su anexo técnico, se evidencian diferencias sustanciales entre el seguimiento reportado por la Oficina Asesora de Planeación (OAP) y el análisis efectuado por esta Oficina. En el seguimiento con corte al 30 de agosto de 2025, la OAP reportó un avance del 10 %, señalando que la Entidad se encontraba en fase de capacitaciones y construcción del plan de transición, el cual iniciaría con el componente transversal y su respectivo diagnóstico, indicando expresamente que varias actividades aún no se habían ejecutado por encontrarse en etapa preparatoria.

Posteriormente, con corte al 30 de diciembre de 2025, la Oficina Asesora de Planeación reportó un avance del 100 %, sustentado principalmente en la participación en diversas capacitaciones adelantadas durante la vigencia 2025, tanto por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República como por la Gobernación de Antioquia, así como en el



202601000544

Fecha Radicado: 2026-01-16 16:02:13.063

 INDEPORTES ANTIOQUIA	COMUNICACION INTERNA	F-GD-31	Versión 02
			Fecha: 07/04/2022

seguimiento a acciones de transparencia desarrolladas en el marco del PAAC en transición al PTEP, proyectando la estructuración de los componentes transversales y programáticos para el 30 de junio de 2026.

No obstante, desde la perspectiva de la Oficina de Control Interno, dichas acciones corresponden predominantemente a actividades de alistamiento institucional, fortalecimiento conceptual y apropiación normativa, las cuales, si bien son necesarias y relevantes, no constituyen evidencia suficiente de la formulación formal del plan de transición ni del inicio efectivo de su implementación, tal como lo establece el marco normativo aplicable.

En este sentido, no se evidencia un nivel de ejecución que justifique el incremento del avance al 100 %, toda vez que no se identifican resultados concretos asociados a la adopción formal del plan de transición, su aprobación, ni la implementación efectiva de acciones estructuradas bajo el nuevo enfoque del PTEP.

Por lo anterior, y reconociendo los avances logrados en la fase de preparación, la Oficina de Control Interno considera que la actividad presenta un cumplimiento parcial, estimando un porcentaje de avance más acorde con la evidencia disponible. En consecuencia, el porcentaje de cumplimiento ajustado del Componente 6, desde la evaluación independiente de esta Oficina, se estima en 82,1 %, reflejando de manera más objetiva el estado real de avance del componente a la fecha de corte.

Resultado consolidado del Programa y diferencias de criterio técnico

De acuerdo con el análisis efectuado por la Oficina de Control Interno, el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) —anteriormente Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano (PAAC)— presenta, para el tercer cuatrimestre de la vigencia 2025, un porcentaje de cumplimiento del 90,53 %.

Este resultado difiere del 91,6 % reportado por la Oficina Asesora de Planeación, en su calidad de segunda línea de defensa, evidenciándose una diferencia de 1,07 puntos porcentuales entre ambos análisis, derivada de los ajustes técnicos realizados por la Oficina de Control Interno en ejercicio de su función de evaluación independiente.

Cabe señalar que, para la vigencia evaluada, el nivel de cumplimiento esperado del Programa era del 100 %, el cual no se alcanzó en ninguno de los análisis efectuados, tanto por la Oficina Asesora de Planeación como por la Oficina de Control Interno, lo que evidencia la existencia de brechas en la ejecución y cierre efectivo de algunas actividades programadas.

En este contexto, el resultado determinado por la Oficina de Control Interno busca reflejar de manera más objetiva el nivel real de avance del Programa a la fecha de corte, sin desconocer los avances reportados por la dependencia responsable de su implementación.



202601000544

Fecha Radicado: 2026-01-16 16:02:13.063

 INDEPORTES ANTIOQUIA	COMUNICACION INTERNA	F-GD-31	Versión 02
			Fecha: 07/04/2022

RIESGOS Y CONTROLES

El objeto evaluado se encuentra asociado a los siguientes riesgos del Proceso de Planeación Organizacional:

- **Riesgo 1:** Posibilidad de afectación reputacional por informes y/o reportes que incumplen los requisitos; debido a información incorrecta.

Control Definido: “*El profesional universitario de la OAP y la PE según aplique de acuerdo con el rol, de forma manual, cada que deba emitirse un reporte verifica; que la información entregada por las áreas cumpla con los requisitos de acuerdo con el tipo de informe y que corresponda a los soportes que dan respuesta a la trazabilidad de lo solicitado; en caso de encontrarse diferencias se enviará correo al área respectiva para que realice los ajustes pertinentes. Como evidencia queda el correo electrónico de la verificación*”.

- **Riesgo 2:** Posibilidad de afectación reputacional por inoportuno seguimiento al Plan de Desarrollo y demás planes institucionales debido a incumplimiento de cronogramas establecidos.

Control Definido: “*El Profesional Especializado y la Profesional Universitaria de acuerdo con lo que le aplique a cada rol de forma manual, mínimo una vez al mes verifica el cumplimiento del cronograma de los reportes o informes a entregar; en el marco de reunión de seguimiento con el equipo de trabajo, para ello tiene en cuenta el cronograma establecido vs la información reportada por el personal del área. En caso de haber incumplimientos se designará responsables de apoyo para requerir a las áreas la información; como evidencia del control queda el correo electrónico del PE y el PU con la verificación del cronograma*”.

Riesgos Potenciales Identificados durante la Evaluación

Adicionalmente, durante el desarrollo del presente informe se identificaron los siguientes **riesgos potenciales**, asociados principalmente al **Componente 6: Iniciativas Adicionales**, en particular al Subcomponente 8: Plan de Transición al Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP):

Riesgo 1. Sobreestimación del nivel de cumplimiento del Plan de Transición al PTEP

Descripción: Existe el riesgo de que los porcentajes de avance reportados no reflejen de manera objetiva el nivel real de implementación de las actividades del Plan de Transición al PTEP, al sustentarse principalmente en acciones de capacitación y alistamiento institucional, sin evidenciar avances documentados en la formulación, adopción o ejecución efectiva de los componentes transversales y programáticos.



202601000544

Fecha Radicado: 2026-01-16 16:02:13.063

 INDEPORTES ANTIOQUIA	COMUNICACION INTERNA	F-GD-31	Versión 02
			Fecha: 07/04/2022

Riesgo 2. Retrasos en la actualización del Manual de Contratación

Descripción: La no actualización oportuna del Manual de Contratación conforme a lo establecido en el Decreto 1600 de 2024 puede generar desalineación normativa, vacíos procedimentales y riesgos en la gestión contractual de la entidad.

Riesgo 3. Incumplimiento del horizonte de implementación del PTEP (30 de junio de 2026)

Descripción: La ausencia de avances verificables y documentados en la formulación e implementación progresiva del Plan de Transición al PTEP podría afectar el cumplimiento del plazo máximo establecido por la normatividad vigente para la adopción integral del Programa de Transparencia y Ética Pública.

Los riesgos identificados no cuestionan la intención ni los avances institucionales, sino que buscan fortalecer la trazabilidad, objetividad y consistencia entre las acciones ejecutadas, los productos obtenidos y los porcentajes de cumplimiento reportados, en coherencia con el marco normativo vigente y el rol de la Oficina de Control Interno.

PLAN DE MEJORAMIENTO

Número de la acción	Descripción de las observaciones, riesgos y oportunidades de mejora	Observaciones respecto al análisis efectuado	¿Fue eficaz la acción? Si/No
MC-66	Se invita a unificar criterios en el nombramiento de los documentos y sus versiones, con el fin de no generar la posibilidad de presentar interpretaciones erróneas por parte de los intervinientes en el proceso (partes interesadas externas e internas), encontrándose en la página web de la Entidad, publicado el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano Indeportes 2025, y el documento relacionado en el -SGC-Herramientas es: Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano Indeportes 2025 V2 def.(nft) . De acuerdo a lo anteriormente observado se invita a revisar la situación, dado que las dos publicaciones deben corresponder a la misma versión, en caso de modificación al PAAC la misma debe ser puesta a disposición de las partes interesadas externas e internas de la Entidad para su conocimiento con el correspondiente control de cambios o versiones	A pesar de las alertas formuladas, la acción de mejoramiento instaurada el 16/05/2025 continúa abierta y vencida, sin evidenciarse seguimiento ni la formulación de un plan de mejoramiento por parte de la Oficina Asesora de Planeación, situación que afecta la consistencia del Sistema de Gestión de la Calidad y la correcta administración de los riesgos institucionales.	No
MC-67	Se corre el riesgo de incumplimiento normativo, toda vez que Conforme al Parágrafo 2 del artículo 31 de la Ley 2195 del 18 de enero de 2022, las entidades del orden territorial	El proceso de mejoramiento continuo, liderado por la Oficina Asesora de Planeación, no ha formulado	No



202601000544

Fecha Radicado: 2026-01-16 16:02:13.063

 INDEPORTES ANTIOQUIA	COMUNICACION INTERNA	F-GD-31	Versión 02
			Fecha: 07/04/2022

Número de la acción	Descripción de las observaciones, riesgos y oportunidades de mejora	Observaciones respecto al análisis efectuado	¿Fue eficaz la acción? Si/No
	contaban con un término máximo de dos (2) años para adoptar el Programa de Transparencia y Ética Pública, los cuales vencían en diciembre del 2024. A través del Decreto reglamentario 1122 de agosto de 2024, la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República señaló las características, estándares, elementos, requisitos, procedimientos y controles mínimos que se deben cumplir durante la adopción e implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública en las entidades públicas. No obstante, el llamado Plan Anticorrupción 2025 en Transición al Programa de Transparencia y Ética Pública de Indeportes Antioquia, presenta limitantes, teniendo en cuenta la interpretación dada por la Oficina Asesora de Planeación, ya que tomaron como referencia para la formulación del "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano en transición al programa de transparencia y Ética Pública para la vigencia 2025" los requisitos y componentes establecidos en el documento "Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano versión 2 del año 2015", en lugar de los requisitos y componentes definidos por el Decreto reglamentario 1122 de 2024.	ni ejecutado un plan de mejoramiento para la situación identificada, pese a que la acción fue instaurada desde el 16/05/2025 . Esta condición persiste en el presente informe y constituye un incumplimiento de las directrices institucionales, resultando especialmente relevante al tratarse del proceso responsable de liderar el Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) de la Entidad.	
MC-68	CRITERIO: Procedimiento Elaboración y Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, código P-PO-05 versión 02 del 31/05/2020 Manual Planeación Organizacional, código M-PO-03 versión 02 del 1/11/2024, actividad 6 CONDICIÓN: Situaciones relacionadas en el apartado 6.1.1 y 6.1. 2 del presente informe, relacionadas con las disposiciones de Ley emitidas posteriormente a la fecha de aprobación de los documentos, tales como Ley 2195 de 2022 y Decreto 1122 de 2024, formatos no registrados y evidencias no aportadas	La acción de mejoramiento, instaurada el 16/05/2025 en el primer seguimiento al PTEP, continúa abierta y vencida, sin que a la fecha se evidencie la formulación ni la implementación de un plan de mejoramiento por parte de la Oficina Asesora de Planeación. Esta situación se reitera en el presente informe y constituye un incumplimiento de las directrices institucionales, resultando especialmente relevante al tratarse del proceso responsable de liderar el Sistema de Gestión	No



202601000544

Fecha Radicado: 2026-01-16 16:02:13.063

 INDEPORTES ANTIOQUIA	COMUNICACION INTERNA	F-GD-31	Versión 02
			Fecha: 07/04/2022

Número de la acción	Descripción de las observaciones, riesgos y oportunidades de mejora	Observaciones respecto al análisis efectuado	¿Fue eficaz la acción? Si/No
MC-72	<p>Se recomienda que la Oficina Asesora de Planeación establezca mecanismos que aseguren una atención oportuna a los requerimientos de información, de manera que se facilite el desarrollo del proceso de auditoría y se fortalezcan las prácticas de gestión interna. Esta medida permitirá dar respuesta en tiempo y forma a las observaciones realizadas, mejorando la eficiencia y transparencia en la gestión institucional.</p> <p>Radicado 202501011098 del 12/09/2025. Informe de Evaluación al cumplimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública, anteriormente Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano PAAC, segundo cuatrimestre de 2025.</p>	<p>Acción instaurada el 15/09/2025, a la fecha del presente seguimiento, no cuentan con plan de mejoramiento formulado, superando el plazo máximo de 20 días calendario establecido en el <i>Instructivo para el diligenciamiento del Plan de Mejoramiento Institucional</i>.</p> <p>Esta situación evidencia incumplimiento de los lineamientos internos y limita la efectividad del proceso de mejoramiento continuo. En consecuencia, se recomienda a la dependencia responsable formular y radicar de manera prioritaria los respectivos planes de mejoramiento, a fin de garantizar la trazabilidad, el cierre oportuno de las acciones y la continuidad del seguimiento institucional.</p>	No
MC-73	<p>Se recomienda que la Oficina Asesora de Planeación defina y ejecute un plan de mejoramiento integral para el Subcomponente 8 – Plan de Transición al Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), con el fin de garantizar la formulación e implementación del plan conforme al artículo 31 de la Ley 2195 de 2022 y el Decreto 1122 de 2024, asegurando alineación con el nuevo marco normativo y las directrices de la entidad. Para ello, es necesario establecer un cronograma de corto plazo con hitos claros y fechas límite, consolidando avances de manera mensual y reportándolos oportunamente. Esta acción permitirá subsanar la falta de ejecución del plan de mejoramiento anterior, dar trazabilidad efectiva al proceso y mitigar riesgos asociados a retrasos,</p>	<p>Acción instaurada el 15/09/2025, a la fecha del presente seguimiento, no cuentan con plan de mejoramiento formulado, superando el plazo máximo de 20 días calendario establecido en el <i>Instructivo para el diligenciamiento del Plan de Mejoramiento Institucional</i>.</p> <p>Esta situación evidencia incumplimiento de los lineamientos internos y limita la efectividad del proceso de mejoramiento continuo. En consecuencia, se recomienda a la</p>	No



202601000544

Fecha Radicado: 2026-01-16 16:02:13.063

 INDEPORTES ANTIOQUIA	COMUNICACION INTERNA	F-GD-31	Versión 02
			Fecha: 07/04/2022

Número de la acción	Descripción de las observaciones, riesgos y oportunidades de mejora	Observaciones respecto al análisis efectuado	¿Fue eficaz la acción? Si/No
	<p>incumplimiento normativo y debilidades en la gestión del Sistema de Gestión de la Calidad (SGC).</p> <p>Radicado 202501011098 del 12/09/2025. Informe de Evaluación al cumplimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública, anteriormente Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano PAAC, segundo cuatrimestre de 2025.</p>	<p>dependencia responsable formular y radicar de manera prioritaria los respectivos planes de mejoramiento, a fin de garantizar la trazabilidad, el cierre oportuno de las acciones.</p>	

El análisis del Módulo 8 evidencia debilidades estructurales en la gestión del Plan de Mejoramiento Institucional, reflejadas en la existencia de acciones instauradas desde el 16/05/2025 que permanecen abiertas, vencidas y sin la formulación ni ejecución de planes de mejoramiento, superando ampliamente los plazos establecidos en el instructivo institucional. Esta situación constituye un incumplimiento reiterado de las directrices internas y afecta la efectividad del proceso de mejoramiento continuo, la trazabilidad de las acciones correctivas y la consistencia del Sistema de Gestión de la Calidad. Lo anterior resulta especialmente crítico al recaer la responsabilidad en la Oficina Asesora de Planeación, proceso líder del SGC, lo que incrementa el riesgo institucional y debilita el cierre oportuno de hallazgos y la gestión preventiva de riesgos.

RESULTADOS DE LA AUDITORÍA/ SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LEY

9.1. Fortalezas

No.	FORTALEZAS
1	A lo largo del ejercicio evaluado se evidencia un esfuerzo institucional sostenido por cumplir con los lineamientos normativos en materia de rendición de cuentas y transparencia, reflejado en la realización de la audiencia pública, la divulgación del informe a través de múltiples canales (página web, redes sociales e intranet), y la articulación entre las dependencias responsables para recopilar, consolidar y publicar la información de gestión. Estas acciones demuestran disposición institucional para garantizar el acceso a la información pública y promover la participación de los grupos de interés, constituyendo una base favorable sobre la cual fortalecer la planeación, el seguimiento y la calidad del proceso en futuras vigencias

9.2. Oportunidad de Mejora

No.	OPORTUNIDAD DE MEJORA
1	Se recomienda que la Oficina Asesora de Planeación defina y ejecute un plan de mejoramiento integral para el Subcomponente 8 – Plan de Transición al Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), con el fin de



202601000544

Fecha Radicado: 2026-01-16 16:02:13.063

 INDEPORTES ANTIOQUIA	COMUNICACION INTERNA	F-GD-31	Versión 02
			Fecha: 07/04/2022

No.	OPORTUNIDAD DE MEJORA
	garantizar la formulación e implementación del plan conforme al artículo 31 de la Ley 2195 de 2022 y el Decreto 1122 de 2024, asegurando alineación con el nuevo marco normativo y las directrices de la entidad. Para ello, es necesario establecer un cronograma de corto plazo con hitos claros y fechas límite, consolidando avances de manera mensual y reportándolos oportunamente. Esta acción permitirá subsanar la falta de ejecución del plan de mejoramiento anterior, dar trazabilidad efectiva al proceso y mitigar riesgos asociados a retrasos, incumplimiento normativo y debilidades en la gestión del Sistema de Gestión de la Calidad (SGC).
2	Fortalecer la planeación integral del proceso de Rendición Pública de Cuentas mediante la formulación de un Plan de Trabajo completo, diferenciado y oportuno, que inicie desde los primeros meses de la vigencia, incorpore cronogramas definidos, responsables claros y productos específicos por actividad, y permita distinguir adecuadamente las acciones dirigidas a población diferencial, campañas pedagógicas y estrategias de divulgación, con el fin de mejorar la trazabilidad, la participación efectiva de los grupos de interés y la calidad del ejercicio de rendición de cuentas.

9.3. Riesgos

NO.	RIESGOS
1	Existe el riesgo de debilitamiento del proceso de mejoramiento continuo y afectación al Sistema de Gestión de la Calidad (SGC), debido a la no formulación, seguimiento ni cierre oportuno de las acciones de mejoramiento instauradas, las cuales permanecen abiertas y vencidas desde mayo y septiembre de 2025, incumpliendo los plazos establecidos en el Instructivo del Plan de Mejoramiento Institucional.

9.4 Observaciones

No.	OBSERVACIONES
1	N.A.

CONCLUSIONES

En conclusión, el Programa de Transparencia y Ética Pública presenta avances relevantes durante la vigencia 2025; no obstante, los resultados consolidados evidencian que no se alcanzó el nivel de cumplimiento esperado del 100 %. Las diferencias de criterio técnico entre la Oficina Asesora de Planeación y la Oficina de Control Interno resaltan la necesidad de fortalecer la planeación, el seguimiento y la implementación del Programa, especialmente en aquellas acciones asociadas a resultados concretos y verificables. En este sentido, se hace indispensable priorizar la adopción de medidas correctivas que permitan cerrar las brechas identificadas y consolidar de manera efectiva los objetivos del PTEP en la siguiente vigencia.

Rendición de Cuentas (Procedimiento P-PO-15):

La evaluación efectuada por la Oficina de Control Interno, en su rol de tercera línea de defensa, sobre la actividad 10V “Evaluar la estrategia” del Procedimiento para la Rendición de Cuentas,



202601000544

Fecha Radicado: 2026-01-16 16:02:13.063

 INDEPORTES ANTIOQUIA	COMUNICACION INTERNA	F-GD-31	Versión 02
			Fecha: 07/04/2022

evidencia avances en la ejecución del ejercicio; sin embargo, se identifican oportunidades de mejora en la planeación y estructuración del componente, particularmente en la definición de responsables, la programación anticipada de actividades, la fijación de plazos intermedios y la implementación de mecanismos de seguimiento y alertas tempranas. Lo anterior resulta clave para fortalecer la efectividad del proceso, garantizar su sostenibilidad en el tiempo y asegurar una rendición de cuentas más oportuna, integral y transparente.

Atentamente,

LEONARDO DE JESÚS AGUDELO DURAN
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO